



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2026-GM/MDS



Sama, 20 de enero de 2026.

VISTOS:

El Informe N° 0002-2026-MTPPB-RP-MSSCLOP-GDES-MDS, de fecha 16 de enero de 2026; el Informe N° 0016-2026-GDES/GM-MDS, de fecha 19 de enero de 2026, Informe N° 032-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 20 de enero de 2026, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de enero del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Sama, como ente de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme a la Ley N°30305, mediante la cual se modificó el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que define a las municipalidades como órganos de gobierno con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, del mismo modo en la parte final del mismo cuerpo normativo se prescribe que la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° Atribuciones del Alcalde numeral 20) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. Asimismo, el artículo 26° Administración Municipal: Adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444, las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 048-2025-A/MDS, de fecha 25 de marzo de 2025, se delegaron al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama, en adición a sus funciones, amplias atribuciones y facultades en materia administrativa, presupuestaria, de gestión de personal, contratación pública, proyectos de inversión y mantenimiento, entre otras vinculadas al funcionamiento institucional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 003-2026-GM/MDS, de fecha 09 de enero de 2026, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2695796, por un monto total de S/ 7,044,160.59 (Siete millones cuarenta y cuatro mil ciento sesenta con 59/100 soles), con un plazo de ejecución de veinte (20) meses, equivalente a seiscientos (600) días calendario, bajo la modalidad de administración directa, conforme a lo sustentado en el Informe N° 001-2025-JCLB-IO-USLP-GM/MDS;

Que, mediante el Informe N° 0002-2026-MTPPB-RP-MSSCLOP-GDES-MDS, de fecha 16 de enero de 2026, la Ing. María Teresa del Pilar Polo Berríos, en su condición de Responsable del Proyecto, designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 005-2026-GM/MDS, de fecha 13 de enero de 2026, solicita la designación de un Inspector de Proyecto, con la finalidad de garantizar la correcta ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2695796, conforme al expediente técnico y a la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 0016-2026-GDES/GM-MDS, de fecha 19 de enero de 2026, el Lic. Fidel Rogger Alave Quispe, en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Sama, solicita al Gerente Municipal la designación de Inspector de Proyecto para el proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2695796, a fin de garantizar la adecuada coordinación de los aspectos técnicos y administrativos, así como la correcta ejecución del proyecto conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Expediente Técnico;

Que, mediante Informe N° 032-2026-DRMH-USLP-GM/MDS, de fecha 20 de enero de 2026, el Ing. David Roberto Mamani Huichi, Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Sama,





RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2026-GM/MDS



informa a la Gerencia Municipal sobre la designación de Inspector del Proyecto, el cual será designado en adición a sus funciones para la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2695796, a fin de asegurar el adecuado control y supervisión durante la ejecución del citado proyecto, conforme a la normativa vigente;

Cargo	Inspector
Categoría	SP-A
Nombres y apellidos	Carolina Silvia Delgado Gonzales
CAP	12480

Que, mediante proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 20 de enero de 2026, se dispuso la proyección del acto resolutivo correspondiente a la designación de la Arq. Carolina Silvia Delgado Gonzales como Inspector de Proyecto, a fin de formalizar su designación conforme a la normativa vigente;

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N°048-2025-A/MDS, conforme a lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha 20 de enero del 2026, a la Arq. Carolina Silvia Delgado Gonzales, en el cargo de **Inspector** del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN EL SISTEMA DE MONITOREO, VIGILANCIA Y PATRULLAJE EN EL DISTRITO DE SAMA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N° 2695796, en adición a sus funciones;

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo al designado y, a las unidades orgánicas de la entidad, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias, para dar cumplimiento a la misma.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Sistemas e Informática publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Sama, en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo
Alcaldía
G.M.
G.A.J.
G.D.EyS.
U.SyL-p
U.P.
Informática.
Interesado.